

II. Denominaciones de origen.

Índice

1.- VINAGRES

1.1.- [RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2009](#) (BOE de 13 de abril), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "**Vinagre de Jerez**".

Inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 985/2011](#), de 30 de septiembre de 2011 (DOUE L 260, de 05.10.2011). La [Información 2010/C 319/07](#) (DOUE C 319, de 24.11.2010) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.2.- [RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009](#) (BOE de 18 de abril), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida "**Vinagre de Condado de Huelva**".

Inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 984/2011](#), de 30 de septiembre de 2011 (DOUE L 260, de 05.10.2011). La [Información 2010/C 319/06](#) (DOUE C 319, de 24.11.2010) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.3.- [RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009](#) (BOE de 25 de diciembre), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "**Vinagre de Montilla-Moriles**".

Inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/48](#), de 14 de enero de 2015 (DOUE L 9, de 15.01.2015). La [Información 2012/C 304/09](#) (DOUE C 304, de 09.10.2012) contiene la publicación de la solicitud de registro.

2.- ESPECIAS

2.1.- [REGLAMENTO \(CE\) 464/2001](#), de 7 de marzo de 2001 (DOCE L 66, de 8.3.2001), que completa el anexo del Reglamento (CE) n° 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas establecido en el Reglamento (CEE) n° 2081/92 del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (**Azafrán de la Mancha** y **Pimentón de Murcia**).

[Corrección de errores](#) en DOUE L 67, de 5.3.2004.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 464/2001](#) a 8.03.2001.

Las Informaciones [2000/C 173/05](#) y [2000/C 173/06](#) (DOCE C 173 de 22.6.2000) contienen las publicaciones de las solicitudes de registro de las DOP "Azafrán de la Mancha" y "Pimentón de Murcia".

2.2.- [REGLAMENTO \(CE\) 982/2007](#), de 21 de agosto de 2007 (DOUE L 217, de 22.8.2007), por el que se inscriben ciertas denominaciones en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas (**Pimentón de la Vera** (DOP)).

La Información [2006/C 287/02](#) (DOCE C 287 de 24.11.2006) contiene la publicación de la solicitud de registro.